

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**34149** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del Proyecto de Trazado: "Seguridad Vial. Actuaciones para la mejora de la Seguridad Vial en la carretera N-651 p.k. 20,500 al 26,900. Clave: 33-LC-5750. Tramo: T.M. Cabanas. Provincia de A Coruña".*

La Subdirectora General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras, por Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con fecha 9 de junio de 2016 ha resuelto:

1.- "Que el proyecto "Seguridad Vial. Actuaciones para la mejora de la Seguridad Vial carretera N-651 p.k. 20,500 al 26,900. Tramo: T.M. Cabanas. Provincia de A Coruña" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 6.179.180,07 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad urgente ocupación referido a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que, a todos los efectos, las actuaciones sobre el vial de servicio de la AP-9 no serán objeto de este proyecto, de conformidad a lo indicado en la Modificación de Orden de Estudio."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

## AYUNTAMIENTO DE CABANAS

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TIPOLOGÍA	TITULAR	SUP. EXPROPIADA	OCUP. TEMPORAL
1	7585902NJ6077S	URBANO	SOTO DO CRUCEIRO, S.L.	49	
2	7676121NJ6077S	URBANO	DESCONOCIDO	158	
3	7676120NJ6077N	URBANO	MARTINEZ PENEDO, ANTONIO HDOS DE	98	
4	7676119NJ6077N	URBANO	BRAGE GARCIA, AMERICA HDOS DE	17	
5	7676118NJ6077N	URBANO	PENA CRIADO, JOSE MARIA	58	
6	7874215NJ6077N	URBANO	DIAZ ROBLES, AMPARO	102	272
7	7881802NJ6078S	URBANO	AMENEIRO CAAVEIRO, MARIA HDOS DE	265	
8	7582316NJ6078S	URBANO	AMENEIRO CAAVEIRO, MARIA HDOS DE	139	
9	7582317NJ6078S	URBANO	ANTON MIRANDA, EMILIO Y OTROS	1.312,00	
10	7582318NJ6078S	URBANO	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA ANTONIA HDOS DE	70	
11	7382709NJ6078S	URBANO	VIDAL VIDAL, ANTONIO	267	
12	7284701NJ6078S	URBANO	CARBALLO CORBEIRA, JOSE JUAN	493	
13	7384601NJ6078S	URBANO	LISSARRAGUE MOLEZUN, ENRIQUE HR	309	
14	7385803NJ6078N	URBANO	SANZ-CRUZADO LISSARRAGUE, CONCEPCIÓN	166	
15	7602502NJ6170S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	LOPEZ RIVERA, SERGIO Y OTRO	200	
16	7602501NJ6170S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	CARBALLO FABAL, CIPRIANO JAIME	212	
17	7602504NJ6170S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	CARBALLO FABAL, JOSE	441	
18	7903601NJ6170S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	MENDEZ MACEIRAS, MARIA MARGARITA Y ENRIQUE	61	
19	7603107NJ6170S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	MENDEZ EIROA, LUIS ENRIQUE	160	
20	7603106NJ6170S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	EIROA FERNANDEZ, MARIA C	166	
21	7407604NJ6170N	URBANO DE NÚCLEO RURAL	BARRO PERMUY, JOSEFA HDOS DE	38	
22	7407603NJ6170N	URBANO DE NÚCLEO RURAL	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO AVELINO Y ESPOSA	48	
23	7407602NJ6170N	URBANO DE NÚCLEO RURAL	CARTELLE PERMUY, MARIA CONSUELO	30	
24	7410504NJ6171S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	SANJURJO BAO, RUTH Y OTRO	242	
25	7410503NJ6171S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	AMO BASOA, ANTONIO	299	
26	15015A01000473	URBANIZABLE	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, SEPES	97	
27	7511102NJ6171S	URBANO DE NÚCLEO RURAL	PAZOS AMENEIROS, PERFECTA	462	
28	001300300NJ61B	NO URBANIZABLE COMÚN	MOTORKAR, S.A.	406	

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horario de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabanas y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 4 de julio de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A160044081-1